

Extinción de las titulaciones de Ingeniería Técnica Naval

El nuevo título de Graduado/a en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima se implantará progresivamente a partir del curso 2010/2011. Del mismo modo, a medida que entre en vigor cada curso del nuevo plan de estudios, se extinguirá el curso correspondiente de los planes de estudios a sustituir, Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas e Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

Los estudiantes tienen la posibilidad de continuar sus estudios por el plan en extinción para lo cual, una vez extinguido cada curso, las asignaturas correspondientes quedan sin docencia y se programarán cuatro convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere las asignaturas en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias de cada curso, hasta agotar las convocatorias de que disponen en cada asignatura, salvo que, para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los correspondientes al trabajo fin de carrera y las prácticas externas, en cuyo caso podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias.

Los estudiantes podrán solicitar al Rector dos convocatorias de gracia para asignaturas de tercer curso de acuerdo con la normativa reguladora.

El sistema de evaluación de cada asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y será publicado con la suficiente antelación.

Cronograma de extinción/implantación

Plan antiguo			Plan nuevo
Curso	Curso académico de extinción	Curso académico con derecho a exámenes	Curso académico de implantación
1º	2010-2011	2010-2011 2011-2012	2010-2011
2º	2011-2012	2011-2012 2012-2013	2011-2012
3º	2012-2013	2012-2013 2013-2014	2012-2013
4º (Solo doble titulación)	2013-2014	2013-2014 2014-2015	2013-2014

En todo caso, los estudiantes matriculados en un plan de estudios en proceso de extinción siempre tendrán la posibilidad de adaptar sus estudios al nuevo plan implantado, para ello se aplicarán los mecanismos de adaptación y reconocimiento de créditos previstos en el nuevo plan de estudios.